

**POLÍTICA INTERNA No. 006.**

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA ACTIVA, GOBERNANZA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ILÍCITOS**

**1.- ÁMBITO:**

Esta política establece los estándares de transparencia, acceso a la información y prevención de actividades ilícitas para FUNCAVID. Se alinea con la Ley Orgánica de Transparencia Social y la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos del Ecuador.

**2.- APLICACIÓN:**

El presente documento aplica a todos los miembros del directorio, asamblea, personal directo e indirecto, consultores, aliados estratégicos, pasantes y voluntarios, denominados en adelante como "Equipo FUNCAVID".

Todo el Equipo FUNCAVID que gestione fondos, lidere proyectos o genere información técnica debe cumplir con los protocolos aquí establecidos. El incumplimiento será considerado una falta gravísima, sujeta a la desvinculación inmediata y acciones legales pertinentes.

**3. DEFINICIONES FUNDAMENTALES**

Para efectos de esta política y en cumplimiento con los estándares internacionales y nacionales (UAFE), se definen:

- Lavado de Activos: Proceso mediante el cual bienes o dinero de origen ilícito (narcotráfico, corrupción, etc.) se integran en el sistema económico formal para darles apariencia de legalidad.
- Financiamiento de Delitos: El suministro o recolección de fondos, por cualquier medio, con la intención de que se utilicen para cometer actos delictivos o terroristas.
- Debida Diligencia: Conjunto de procedimientos para identificar y verificar la identidad de donantes, proveedores y aliados, así como el origen lícito de sus recursos.
- Transparencia Activa: Obligación de la organización de publicar de forma proactiva, sin necesidad de solicitud previa, información relevante sobre su gestión.
- Señales de Alerta: Comportamientos o características de operaciones que se apartan del perfil habitual de un donante o aliado y que podrían estar vinculadas a ilícitos.

**4. COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO Y PREVENCIÓN**

FUNCAVID declara una postura institucional de Tolerancia Cero frente a cualquier acto de corrupción o uso de la estructura organizacional para fines ilícitos por ello declara:

- Prohibición de Financiamiento Ilícito: Queda terminantemente prohibido aceptar donaciones, contribuciones o alianzas de personas naturales o jurídicas cuya reputación o origen de fondos no pueda ser verificado o esté vinculado a actividades criminales.
- Prevención de la Corrupción: Ningún miembro del Equipo FUNCAVID podrá solicitar,



aceptar o recibir beneficios, sobornos o dádivas que comprometan la integridad de la misión institucional o la neutralidad en la ejecución de proyectos.

- Deber de Reporte: Cualquier sospecha de lavado de activos o malversación de fondos detectada en el ejercicio de las funciones debe ser reportada de inmediato al Oficial de Transparencia o a la Dirección Ejecutiva, bajo estrictas normas de confidencialidad y protección al denunciante.

## 5. PROTOCOLO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ([www.funcavid.org/transparencia](http://www.funcavid.org/transparencia))

El portal web de nuestra organización es una herramienta técnica de rendición de cuentas.

Se actualizará semestralmente con:

- Información Legal: Estatutos vigentes, reformas y composición del Directorio.
- Información Financiera: Balances anuales auditados y certificación de origen de fondos de contrapartes internacionales.
- Información Operativa: Reportes de impacto del Plan Decenal 2020-2030, desglosados por objetivo estratégico de nuestro plan.
- Información de Prevención: Publicación de las políticas organizacionales y el Código de Ética actualizado.

## 6. DEBIDA DILIGENCIA CON DONANTES Y ALIADOS

Para garantizar la integridad institucional, FUNCAVID aplicará procesos de debida diligencia antes de suscribir convenios:

- Identificación: Verificación de existencia legal y antecedentes de los directivos del aliado.
- Verificación de Fondos: Requerimiento de certificaciones que acrediten la licitud de los recursos aportados.
- Monitoreo: Seguimiento periódico del comportamiento financiero de los proyectos compartidos para detectar desviaciones o señales de alerta.

## 6. MECANISMOS DE CONTROL Y AUDITORÍA

Como medida de salvaguarda de los recursos y garantía de transparencia ante stakeholders:

- Auditoría Interna: La Presidencia y la responsable Financiera realizarán monitoreos periódicos sobre la ejecución presupuestaria de los proyectos para asegurar la alineación con los objetivos institucionales.
- Auditoría Externa Anual: FUNCAVID se compromete a contratar anualmente una firma de auditoría externa independiente y legalmente calificada en el Ecuador. El objetivo es obtener una opinión imparcial sobre los estados financieros y el cumplimiento de las normativas de prevención de lavado de activos.
- Pertinencia del Control Externo: La auditoría externa actuará como un mecanismo de control adicional y superior a las revisiones internas. Sus informes finales serán presentados a la Asamblea General y los hallazgos principales (resumen ejecutivo) serán publicados en el Portal de Transparencia para conocimiento público.



## 6. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

- Dirección Ejecutiva: Responsable final de la integridad financiera y de la veracidad de la información publicada.
- Oficial de Transparencia: Encargado de la custodia de la información y de la atención a las solicitudes ciudadanas en un plazo de 10 días hábiles.
- Sanciones: El ocultamiento de información, la falsificación de reportes o la participación en redes de corrupción resultará en la expulsión definitiva de la organización (según Art. 19 de los Estatutos) y la denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

## 7. VIGENCIA

El presente instrumento se aprueba mediante resolución del directorio de Fundación Un Cambio por la Vida, y estará vigente por el periodo de la administración vigente 2022-2027, pudiendo ser reformada a través de la aprobación del directorio cuando se considere pertinente.

Puerto Ayora 5 junio 2025

